



Expediente: BP10/19 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: EDUARDO LOZANO MOLINA DNI: 49.069.597
Último domicilio conocido: C/ Palencia, 1, 2ºD
Localidad: 28942 - Fuenlabrada MADRID
Hechos: Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP10/22 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CARLOS ANTOLIN GRACIA DNI: 41.095.757
Último domicilio conocido: C/ Portiña San Miguel, 17, 2ªA
Localidad: 45600 - Talavera de la Reina TOLEDO
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar careciendo de la correspondiente licencia.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RA.152, relativo a ayudas al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. (2010082763)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 30 de octubre de 2009, recaída en expediente con n.º de orden RA.152, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. José Ramón Sánchez Ocaña Morales con NIF n.º 007422759-S, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Los Barruecos, 7-A, en el municipio de Plasencia, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda al Fomento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, PA el Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Habiéndose realizado los trámites oportunos en la tramitación de la ayuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y la Orden de 28 de enero de 2008 (DOE n.º 21, de 31 de enero) por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas agroambientales, y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre y artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, resuelve conceder, al beneficiario que se indica una Ayuda al Fomento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, por un periodo de cinco años consecutivos desde el 16/04/2008, fecha de inicio de compromisos, hasta el 16/04/2013, fecha en la que finalizan los mismos, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos durante la totalidad del mencionado periodo.

Beneficiario:

Nombre y apellidos: José Ramón Sánchez Ocaña Morales.

NIF/CIF: 007422759-S.

Datos de la Resolución:

N.º de orden de archivo: 152.

N.º de expediente: RA.10015208.

Superficie concedida (has): 37,00.

El importe anual en euros de la presente propuesta de resolución a percibir cada uno de los años, manteniendo la misma superficie y cumpliendo íntegramente los compromisos es de:

ANUALIDAD	EUROS
2008	4.447,40 €
2009	4.447,40 €
2010	4.447,40 €
2011	4.447,40 €
2012	4.447,40 €
TOTAL	22.237,00 €

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá imponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes



contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 12 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO4161, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2010082764)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 4 de diciembre de 2009, recaída en expediente con n.º de orden CO4161, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Soledad Alcobendas Trenado con NIF n.º 009166935D, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Hernán Cortés, 58-2ªA, en el municipio de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, PA el Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 28 de enero de 2008 (DOE n.º 21, de 31 de enero), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre y artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, resuelve disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Soledad Alcobendas Trenado.

NIF/CIF: 009166935D.